



**CHIAPAS**  
GOBIERNO DEL ESTADO

# *Lineamientos*

*para la programación y elaboración del  
Presupuesto de Egresos*

# *2023*

**Introducción**

**CHIAPAS**  
*de Corazón*



## **Introducción**

Los Lineamientos para la Programación y Elaboración del Presupuesto de Egresos son aplicables para las Dependencias, Entidades y Órganos Ejecutores en este se establecen las directrices y disposiciones que son la base para la integración del presupuesto, asimismo se presenta la estructura programática incorporada en el Sistema de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para su registro de los gastos a efectuarse durante el ejercicio.

El lineamiento contiene los apartados siguientes:

- ▶ **Capítulo I Reglas Básicas para la Integración:**  
Cada ente ejecutor deberá apegarse a los criterios establecidos en este capítulo.
- ▶ **Capítulo II y III Información Financiera CONAC y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:**  
Detalla los formatos establecidos por el CONAC y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios que deberán integrar y publicar en sus respectivas páginas.
- ▶ **Capítulo IV Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño:**  
Describe la metodología (marco lógico) y los criterios aplicables para la construcción de la matriz de indicadores para resultados.
- ▶ **Capítulo V Integración de la Clave Presupuestaria:**  
Integra la estructura de la Clave Presupuestaria.
- ▶ **Capítulo VI Clasificación Administrativa:**  
Identifica las Dependencias, Entidades y Órganos Ejecutores de los Poderes: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos, así como las Entidades Paraestatales.
- ▶ **Capítulo VII Clasificación de las Unidades Responsables y Áreas Operativas del Gasto:**  
Identifica desde un enfoque organizacional a las áreas responsables y operativas del gasto.
- ▶ **Capítulo VIII Clasificación Funcional del Gasto:**  
Agrupa los gastos según los propósitos u objetivos que por ley corresponden a los Organismos Públicos.
- ▶ **Capítulos IX, XXIV y XXV Programas Sectoriales, Objetivos del Plan Nacional y Estatal de Desarrollo:**



Integra los objetivos y estrategias del Plan Nacional y Estatal, y los Programas Sectoriales, a los que deberán vincularse los proyectos.

► **Capítulos X, XI, XII, XXVI y XXXI Programa Presupuestario, Origen de Asignación, Actividades Institucionales, Tipo de Acción y Modalidad de los Programas Presupuestarios:**

Concentra otros catálogos que permiten ordenar el registro del presupuesto de egresos, con lo que se logra la integración conforme las disposiciones correspondientes.

► **Capítulo XIII Clasificación de los Proyectos Estratégicos:**

Identifica la tipificación de los proyectos, ya sean estos de gasto corriente y/o de inversión, entre otros.

► **Capítulo XIV Clasificación Municipal y Regional:**

Identifica los municipios y las regiones que integran al Estado, mismas en las que se podrá asignar y registrar el presupuesto.

► **Capítulo XV Clasificación de la Asignación del Gasto:**

Identifica cómo son asignados los recursos públicos desde la perspectiva de orientación del proyecto estratégico.

► **Capítulo XVI Clasificador por Objeto del Gasto por Categoría:**

Identifica la categoría de los Servicios Personales, según la naturaleza de la asignación.

► **Capítulo XVII Clasificador por Objeto del Gasto:**

Identifica los capítulos, conceptos y partidas específicas de gasto, lo cual permite saber en qué se gastan los recursos.

► **Capítulo XVIII Clasificación de la Orientación del Gasto:**

Permite identificar la asignación de los recursos públicos para los pagos de adeudos por conceptos diversos.

► **Capítulo XIX Año del Gasto:**

Permite conocer el año origen del adeudo.

► **Capítulo XX Clasificador por Tipo de Gasto:**

Identifica cómo se encuentran relacionados las transacciones públicas con los grandes agregados de la clasificación económica.

► **Capítulo XXI Clasificación por Tipo de Recurso, Fuentes de Financiamiento, Subfuentes de Financiamiento, Ramo y Programa y/o Fondo:**

Identifica los fondos que financian los proyectos desde el Tipo de Recurso, Fuente de Financiamiento, Ramo y los Programas - Fondos.



- ▶ **Capítulo XXII Clasificador por Rubro de Ingresos:**  
Ordena, agrupa y presenta a los ingresos públicos en función de su naturaleza y carácter de las transacciones que le dan origen permitiendo vincular los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.
- ▶ **Capítulo XXIII Clasificación de Dígitos de Ministración:**  
Identifica la agrupación de los recursos por destinos especiales para su dispersión correspondiente.
- ▶ **Capítulos XXVII y XXX Unidades de Medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia del Indicador:**  
Identifica los elementos programáticos que conjuntamente con la MIR permiten conocer la orientación, la cobertura y el impacto, así como el tiempo de la ejecución y resultados de los indicadores.
- ▶ **Capítulos XXVIII y XXIX Unidad de Beneficiario y Estadística de Población:**  
Son elementos programáticos indispensables que permiten a las Dependencias, Entidades y Órganos Ejecutores focalizar la orientación de los bienes y servicios a otorgar, así como facilitar la identificación de la población potencial, objetivo y beneficiaria de los proyectos.
- ▶ **Capítulo XXXII y XXXIII Anexo Transversal para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes; y Anexo de Igualdad de Género:**  
Considera elementos para que las Dependencias, Entidades y Órganos Ejecutores identifiquen sus aportaciones para el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, y para la igualdad de género; así como los recursos asignados directa e indirectamente a proyectos relacionados con la atención de estas políticas transversales.



2023